



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N.º 059/2025

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veinticinco.

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar las Ordenanzas sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 14 de agosto de 2025 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza N° 3338/2025: Declarar de Interés Público Municipal, Educativo, Cultural y Social la propuesta de actividades “*Desfile de Carrozas Estudiantiles*” organizada por la Municipalidad de Balnearia, en el marco de los festejos del Día del Estudiante y Primavera sustentable.-

Ordenanza N° 3339/2025: Refrendar y aprobaren todos sus términos la Resolución N° 232/2025 de fecha 11 de agosto de 2025 decretado por Ejecutivo Municipal.-

Ordenanza N° 3340/2025: Ratificar la suscripción de la AUTORIZACION a la firma Tresca S.R.L. CUIT N° 30-70974035-7, con motivo de la concreción y ejecución de la Obra denominada “*Obra Distribución Red de Agua Potable*”.-

Ordenanza N° 3341/2025: Autorizar al DEM a la venta directa del lote de terreno identificado como: “*Lote Nro. CIENTO DIECIOCHO (118) de la Manzana Nro. CATORCE (14)*”; a favor de la Sra. ANDREA SILVINA PEYRONEL.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
DECRETA**

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N° 3338/2025, N° 3339/2025, N° 3340/2025, N° 3341/2025 DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 14 DE AGOSTO 2025.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -